

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal-R. Contrato
Demandante	Fundación Hogar La Villa
Demandada	Medimás EPS S.A.S.-Cafesalud.
Radicado	050013103-008-2018-00578-00
Tema	Fija agencias en derecho

En el proceso de la referencia, se fija como agencias en derecho en favor de **MEDIMAS EPS S.A.S., y CAFESALUD** la suma de SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$7.179.000)., a cargo de **FUNDACIÓN HOGAR LA VILLA.**

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho).